



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26317570.

Expediente: 11001-3-25-2299.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-1828

DE

09 JUL 2026

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-26-1528 del 09 de junio de 2026, expedida por este despacho, para el predio localizado en CL 65 S 78 A 30 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Bosa.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 09 de junio de 2026, este despacho, expidió el Acto Administrativo 11001-3-26-1528, mediante el cual otorgó de Licencia de Construcción en las modalidades de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, para el predio localizado en CL 65 S 78 A 30 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Bosa, el cual cobró fuerza ejecutoria el 12 de junio de 2026.
2. Que, como constructor responsable, figuraba en el mencionado Acto Administrativo el Profesional RICO CASTRO LUIS ALEJANDRO identificado con C.C. 79671447 y portador de la Matrícula Profesional A25121999-79671447.
3. Que mediante radicado de correspondencia 26317570 del 03 de julio de 2026, el señor ZULUAGA CARDONA JOSE LEONARDO con C.C 80151663 y la señora NIETO GUEVARA HECTOR ALONSO, en calidad de titulares del Acto Administrativo en mención, solicito a este Despacho el cambio de constructor responsable de la obra, delegando al Arquitecto JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79802433 y portador de la Tarjeta Profesional A25052001-79802433, para lo cual adjuntó carta suscrita por el mencionado Ingeniero, copia de la respectiva Tarjeta Profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios y Certificaciones que acreditan experiencia profesional superior a tres (3) años.
4. Que por tratarse de un cambio de constructor responsable que no varía el sentido de la decisión, se hace necesaria solamente la comunicación del presente acto administrativo al titular de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-26-1528 del 09 de junio de 2026 y ejecutoria el 12 de junio de 2026.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26317570.

Expediente: 11001-3-25-2299.

11001-3-26-1828

DE 09 JUL 2026

ACTO ADMINISTRATIVO No.

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-26-1528 del 09 de junio de 2026, expedida por este despacho, para el predio localizado en CL 65 S 78 A 30 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Bosa.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de constructor responsable de la Licencia de Construcción en las modalidades de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-26-1528 del 09 de junio de 2026, para para el predio localizado en CL 65 S 78 A 30 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Bosa, y designando para el efecto al Arquitecto JOHN ALBEIRO RUIZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79802433 y portador de la Tarjeta Profesional A25052001-79802433.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-26-1528 del 09 de junio de 2026, continúan vigentes y se mantienen en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Titular del Acto Administrativo 11001-3-26-1528 del 09 de junio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

09 JUL 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA
Revisó: A.L.

Fecha Ejecutoria: 10 JUL 2026